

ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA 2019, CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 19, 22 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE CONCEJO UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ UBICADA EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE ESQUINA CON AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, SE REUNIERON PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS CONCEJALES: **MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM, NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO, CORINA RAQUEL CARMONA DÍAZ DE LEÓN, EMMA DEL PILAR FERRER DEL RÍO, FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTELLANOS, LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE, MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA, XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN Y MARÍA TERESA REYES GARCÍA Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y TITULAR DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ EL C. SANTIAGO TABOADA CORTINA BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- IV. AGENDA DE DELIBERACIÓN:
 - DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE BANDO SOBRE ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL E INSTITUCIONAL ADOSADOS A ÁRBOLES, BIENES DE USO COMÚN Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
 - DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 19, 22 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
- V. ASUNTOS GENERALES. -----
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LOS ANTERIORES PUNTOS EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN: -----

---PRIMERO. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS CONCEJALES FIRMARON LA LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, FIRMARON LOS SIGUIENTES CONCEJALES: -----

CONCEJAL MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM -----

CONCEJAL NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO -----

CONCEJAL CORINA RAQUEL CARMONA DÍAZ DE LEÓN -----

CONCEJAL EMMA DEL PILAR FERRER DEL RÍO -----

CONCEJAL FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTELLANOS -----

CONCEJAL LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE -----

CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA -----

CONCEJAL XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN -----

CONCEJAL MARÍA TERESA REYES GARCÍA -----

EL SECRETARIO TÉCNICO MANIFESTÓ AL PLENO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL AL CORROBORAR QUE FIRMARON NUEVE DE LOS DIEZ CONCEJALES (ANEXO1). -----

HABIENDO EXISTIDO EL QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

---SEGUNDO. EL SEGUNDO PUNTO, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE DISTRIBUIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN Y SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA YA QUE LA CONCEJAL NATALIA EUGENIA CALLEJAS DECIDIÓ RETIRAR TEMPORALMENTE EL DICTAMEN PARA DISCUTIRLO EN OTRO MOMENTO. EL SECRETARIO TÉCNICO EXPLICÓ QUE POR LA TRANSVERSALIDAD DEL TEMA ES NECESARIO RECIBIR LAS OPINIONES DEL BANDO PROPUESTO DEL TOTAL DE LAS COMISIONES. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO PIDE AL SECRETARIO TÉCNICO LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN A FIN DE VOTAR SI SE APRUEBA. EL SECRETARIO TÉCNICO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. AGENDA DE DELIBERACIÓN:
 - DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 19, 22 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

EL PRESIDENTE PREGUNTA AL CONCEJO SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA; EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS CONCEJALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.-----

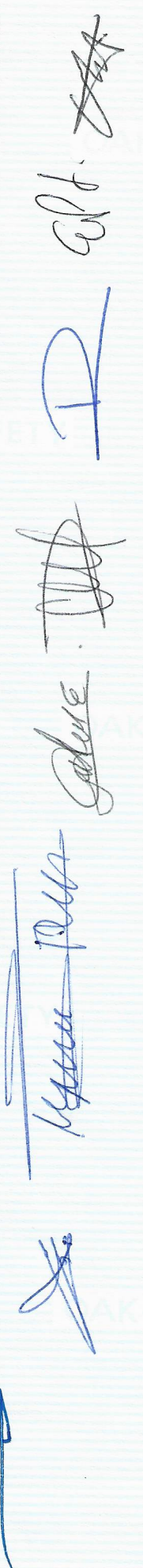
---TERCERO. EL TERCER PUNTO, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ACTA FUE REMITIDA EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA. EL PRESIDENTE CONSULTA AL CONCEJO LA DISPENSA DE SU LECTURA; EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EL PRESIDENTE CONSULTA AL CONCEJO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LOS CONCEJALES PROCEDEN A FIRMARLA. EL PRESIDENTE INDICA A LOS CONCEJALES QUE EL ACTA SE INSCRIBIRÁ EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE.-----

---CUARTO. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA DE DELIBERACIÓN SE PRESENTA EL DICTAMEN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 19, 22 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ DEL CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA. EL SECRETARIO TÉCNICO EXPLICÓ LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS Y DETERMINÓ QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO NO RESULTAN PROCEDENTES LAS REFORMAS PROPUESTAS: RESPECTO DE ESTA PROPUESTA, PARA ESTA DICTAMINADORA ES MENESTER MENCIONAR QUE, EL DERECHO PRIVADO ES LA RAMA DEL DERECHO QUE SE OCUPA DE LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES, POR TANTO, TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR LA NORMA ESTÁ PERMITIDO; POR SU PARTE, EN EL DERECHO PÚBLICO SE ESTABLECEN LAS NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LOS CIUDADANOS CON LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LOS PODERES PÚBLICOS ENTRE SÍ, POR TANTO, TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE REGULADO EN LA NORMA COMO FACULTAD DEL ENTE PÚBLICO, ESTÁ PROHIBIDO. A ESTA CARACTERÍSTICA DEL DERECHO



2



PÚBLICO SE LE DENOMINA "PRINCIPIO DE LEGALIDAD", CONSISTENTE EN AQUEL EN VIRTUD DEL CUAL LOS PODERES PÚBLICOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A LO QUE EXPRESAMENTE MANDATA LA LEY, DE TAL FORMA QUE TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGULADOS EN LA NORMA BAJO LA PENA DE INVALIDEZ COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE OTORGADOS. ESTA REGLA SE REFIERE A LOS ACTOS DEL ESTADO QUE INCIDEN SOBRE OTROS DERECHOS, DE MANERA PARTICULAR, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ES UN PRINCIPIO GARANTISTA PARA QUIEN ES RECEPTOR DEL ACTUAR DE LA AUTORIDAD, MISMA QUE DEBERÁ ACATAR Y SOMETER SU ACTUAR ÚNICAMENTE A LO QUE SE ENCUENTRA NORMADO YA QUE, POR UN LADO, ES INVÁLIDO TODO ACTO DE AUTORIDAD QUE SEA CONTRARIO A LA LEY Y POR EL OTRO, ES IGUAL DE INVÁLIDO TODO ACTO DE LA AUTORIDAD QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA LEY.----- PLANTEADO LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA TÉCNICA CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO, ES CONTRARIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE QUE: A) LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN SU ARTÍCULO 95, MISMAS QUE CORRESPONDEN A LA DE UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONCEJO CUYA NATURALEZA JURÍDICA ES LA DE UN ENTE DE NATURALEZA TÉCNICA Y JURÍDICA EN LAS LABORES DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE REGULACIÓN DE LAS LABORES DEL CONCEJO Y EN NINGUNA DE SUS SEIS FRACCIONES LE POSIBILITA A REALIZAR FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A LAS COMISIONES DEL CONCEJO; B) LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS, EN SU ARTÍCULO 97 ESTABLECE DE FORMA CLARA QUE, PARA ATENDER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL CONCEJO FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES, POR TANTO, LA PROPIA LEGISLACIÓN APLICABLE, RECONOCE QUE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN EXCLUSIVAMENTE AL CONCEJO DEBERÁN DELIBERARSE EN ESTOS DOS ESPACIOS DE DELIBERACIÓN; C) SI BIEN LA SECRETARÍA TÉCNICA EMITE DICTÁMENES, ESTOS SOLO VERSAN SOBRE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO POR TRATARSE, DEL DISPOSITIVO LEGAL QUE REGULA Y ORGANIZA LA LABOR DIARIA DEL CONCEJO Y SOLAMENTE COMPETE AL PROPIO CONCEJO Y NO A LOS CIUDADANOS; D) LAS COMISIONES SON LOS ESPACIOS TEMÁTICOS DE DELIBERACIÓN CONFORMADOS POR HASTA TRES CONCEJALES, ÉSTAS RESPONDEN EN SU COMPOSICIÓN A UNA DIVERSIDAD DE CRITERIOS, SIN EMBARGO, EN TODAS PREVALECE EL CRITERIO DE ESPECIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS TEMAS QUE ABORDA, SON EL MECANISMO DE DELIBERACIÓN EN EL QUE DEBERÁN DARSE LAS RESOLUCIONES A LOS PLANTEAMIENTOS QUE SERÁN LLEVADOS AL PLENO DEL CONCEJO Y COMO TALES, NO PUEDEN SER EMITIDAS POR UN ENTE DE NATURALEZA TÉCNICO JURÍDICA CUYA EXISTENCIA RESPONDE A LA DE SER UN AUXILIAR DE LAS FUNCIONES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DEL CONCEJO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA TÉCNICA, CONSIDERA QUE ES DE RESOLVERSE Y SE: RESUELVE PRIMERO. SE DESECHA LA PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 19, 22 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, SUSCRITA POR EL CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO ABRE LA DISCUSIÓN Y LE CONCEDE LA PALABRA AL CONCEJAL MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA, QUIEN ARGUMENTA QUE COMPARTE LA MAYORÍA DE LOS SEÑALAMIENTOS, REFERENTE AL ARTÍCULO 15 DICE QUE DEBE SER UN TEMA EN EL CUAL SE DEBE PONER ATENCIÓN PORQUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NO RESPONDEN LAS SOLICITUDES, Y MANTIENE LA NECESIDAD DE QUE SE DÉ MÁS TIEMPO PARA INSCRIBIR LOS ASUNTOS GENERALES Y LOS DICTÁMENES SE QUEDAN EN LAS COMISIONES Y NO AVANZAN. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO OFRECE REPLANTEAR ALGUNOS TEMAS DE LOS PROPUESTOS POR EL CONCEJAL A FIN DE DARLE UNA MAYOR CELERIDAD A LOS PROCESOS Y HACER UNOS LINEAMIENTOS INTERNOS. EN SU INTERVENCIÓN LA CONCEJAL EMMA DEL PILAR FERRER DEL RÍO SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA INSCRIBIR LOS ASUNTOS GENERALES. EL PRESIDENTE LES INDICA QUE SI HAY NECESIDAD DE ALGÚN TEMA EN ESPECIAL SE PUEDE SOLICITAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. LA CONCEJAL LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

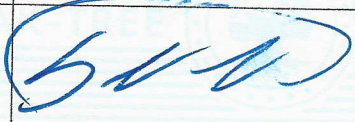
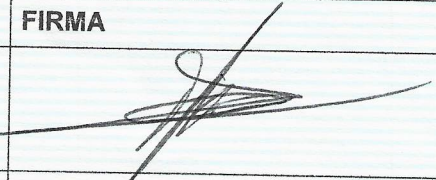
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMENTÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO DE AMPLIAR LOS TÉRMINOS PARA LOS ASUNTOS GENERALES Y LE RECUERDA QUE DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL RECURSO PROVENIENTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA DESDE 2014 A LA FECHA EN LOS POLÍGONOS DE BENITO JUÁREZ SUR, NOCHEBUENA, CRÉDITO CONSTRUCTOR, INSURGENTES MIXCOAC, SAN JOSÉ INSURGENTES EXTREMADURA, EL POLÍGONO DE BENITO JUÁREZ NORTE, NÁPOLES, AMPLIACIÓN NÁPOLES, CIUDAD DE LOS DEPORTES Y POLÍGONO DE FLORIDA Y SOLICITA BUSCAR UN MECANISMO PARA QUE ESAS SOLICITUDES TENGAN RESPUESTA. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO LE MANIFESTÓ QUE LA ALCALDÍA NO ES LA INSTANCIA RESPONSABLE, PERO OFRECE ACOMPAÑARLA EN EL PROCESO. LA CONCEJAL ARGUMENTA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL CUAL LA ALCALDÍA PARTICIPA DEBE TENER CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE HAY PARA QUE LOS COMITÉS PROPONGAN LOS PROYECTOS PARA QUE EL RECURSO BAJE. LA CONCEJAL FERNANDA BAYARDO SALIM MANIFESTÓ QUE EL REGLAMENTO ES PERFECTIBLE Y SE PUEDE MEJORAR PARA AYUDAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES HECHAS Y AMPLIAR LOS TIEMPOS DE LOS ASUNTOS GENERALES. LA CONCEJAL NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO ACLARÓ LA NATURALEZA DE UN REGLAMENTO Y RECORDÓ QUE LOS CONCEJALES NO SON GESTORES Y SÓLO DEBEN ORIENTAR A LOS VECINOS EN SUS DUDAS Y NO HACERLES EL TRABAJO. EL SECRETARIO TÉCNICO CONSULTA AL CONCEJO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO; EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL DICTAMEN -----

--QUINTO. EL C. PRESIDENTE DEL CONCEJO PREGUNTÓ AL SECRETARIO TÉCNICO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMÓ QUE NO EXISTEN ASUNTOS EN CARTERA. -----

--SEXTO. EL C. PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, SANTIAGO TABOADA CORTINA SEÑALA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO PROCEDIENDO A LEVANTAR LA SESIÓN POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y AGREGÁNDOSE UN EJEMPLAR CON SUS FIRMAS AUTÓGRAFAS EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO CON EL FOLIO **OBJ-006-2019**-----

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA
SANTIAGO TABOADA CORTINA	
LAS Y LOS CONCEJALES	FIRMA
OSCAR VÍCTOR AYALA LÓPEZ	
MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM	